

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Escuela de Gestión Pública Plurinacional

Referencia: Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional*»

Informe N°: S6/GP628/O24 G1

Objetivo Verificar la articulación del «Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional» se encuentre técnicamente formulado y articulado con el «Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Educación 2021 – 2025»; asimismo, la verificación del responsable en el proceso de formulación y aprobación del referido PEI, la existencia de instancias de planificación en el marco del SPIE y el reclutamiento del personal de planificación.

Objeto Lo constituyó el «Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional», aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0538/2023 de 28 de junio de 2023, bajo la denominación de «Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional».

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, las instancias de planificación de la EGPP y su reclutamiento, en el marco del SPIE..

Alcance El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional» aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0538/2023 de 28 de junio de 2023, y el período que abarcó la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2022 hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión (trabajo de campo), en la gestión 2024.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias relevantes, en las cuales se emite un total de 15 recomendaciones, a los fines de que la entidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

3.1. FORMULACIÓN TÉCNICA

3.1.1. Objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI



- a) Inexistencia de resultados institucionales (OEI) a nivel de impacto en el PEI
- b) inexistencia de acciones estratégicas institucionales a nivel de producto sustantivo en el PEI
- c) Inexistencia de acciones estratégicas institucionales a nivel de producto intermedio administrativo en el PEI
- d) Debilidades técnicas en la formulación de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI

Recomendaciones

- R.1.
- R.2.
- R.3.

3.1.2. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendaciones

- R.4.

3.1.3. Diagnóstico del PEI

- a) Parcial análisis interno y externo relacionado a los productos competenciales de la EGPP
- b) Inexistencia de líneas base a nivel de Resultado Institucional (OEI) en el PEI

Recomendaciones

- R.5.
- R.6.

3.1.4. Presupuesto del PEI

- a) Inexistente vinculación del presupuesto quinquenal con los Resultados Institucionales (OEI)
- b) Parcial vinculación del presupuesto con las acciones estratégicas institucionales



Recomendación

R.7.

3.1.5. Temporalidad del PEI

La norma de aprobación del PEI no considera la temporalidad explícita 2021-2025

Recomendación

R.8.

3.1.6. Objeto del PEI

El PEI de la EGPP considera parcialmente como objeto de planificación a la entidad

Recomendación

R.9.

3.1.7. Indicadores y ponderaciones para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de Resultados Institucionales (OEI)
- b) Existencia parcial de sistema de ponderación en el PEI

Recomendaciones

R.10.

R.11.

3.2. ARTICULACIÓN TÉCNICA

3.2.1. Articulación del PEI con el PSDI Sector Salud

- a) Inexistencia de articulación a nivel de impacto con el PSDI
- b) Inexistencia de articulación a nivel de producto entre el PEI y el PSDI
- c) Parcial articulación a nivel de presupuesto con el PSDI

Recomendación

R.12.

3.3. RESPONSABLE EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

3.3.1. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

Ha cumplido con todos los requisitos del criterio

3.4. INSTANCIA DE PLANIFICACIÓN Y SU RECLUTAMIENTO

3.4.1. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la entidad

El Manual de Organización y Funciones no incorpora todas las funciones de planificación de mediano y corto plazo

Recomendación

R.13.

3.4.2. Reclutamiento de personal de las instancias de planificación

- a) Parcial incorporación de funciones explícitas de planificación en el Manual de Puestos de la EGPP
- b) El personal de planificación de la EGPP fue incorporado por invitación directa

Recomendaciones

R.14.

R.15.

---- 0 ----